


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2013

Expediente N° 14.134/13.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 253/13, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO – Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1999 modificado), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 1 vta. la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes curriculum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 115/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO – Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1999 modificado).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Ricardo Oscar GROSSI	Luis Tadeo VILLA SARAVIA
José Humberto PAGANINI	Daniel MORALES
Alfredo José GABÍN DA SILVA	María Alejandra BERTUZZI

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MATEO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA